

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes:

Nombre y apellidos del interesado.  
Plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Nueve.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

Diez.-La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Murcia, 19 de diciembre de 1986.-El Rector, Antonio Soler Andrés.

#### ANEXO

##### Cuerpo de Catedráticos de Universidad

110. Area de conocimiento: Derecho Administrativo. Departamento al que está adscrita: Derecho Administrativo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación propia de la disciplina. Clase de convocatoria: Concurso.

##### Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

111. Area de conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en ficheros y bases de datos. Clase de convocatoria: Concurso.

112. Area de conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en sistemas informáticos: Sistemas de Información y Dinámico de sistemas. Clase de convocatoria: Concurso.

113. Area de conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Computadores y Programación. Clase de convocatoria: Concurso.

114. Area de conocimiento: Lenguajes y sistemas informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Algoritmos y estructura de datos. Clase de convocatoria: Concurso.

618

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Universidad de Alicante, por la que se da publicidad a la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas docentes de esta Universidad, convocados por Resolución de la misma de fecha 27 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre).

La composición de dichas Comisiones se relacionan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de esta Universidad en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 22 de diciembre de 1986.-El Rector en funciones, Jaime Merchán Cifuentes.

#### ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE PERTENECE:  
«ECONOMÍA APLICADA»

##### Comisión titular

Presidente: Such Pérez, Diego, Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante.

Secretario: Ruiz Bravo de Mansilla, G., Catedrático de Universidad. Universidad de Málaga.

Vocales:

López Cuesta Egocheaga, T., Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo.

González-Blanch Roca, F., Profesor titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

Martínez Aguado, Timoteo, Profesor titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid.

##### Comisión suplente

Presidente: Bono Martínez, Emérito, Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia.

Secretario: Manteca Pérez, José A., Profesor titular de Universidad. Universidad de Alicante.

Vocales:

García Villarejo, Avelino, Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid.

Carrasco Canals, Fernando, Profesor titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Alonso González, Luis A., Profesor titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid.

619

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 1986, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área «Expresión Gráfica en la Ingeniería».*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución: